



Club Náutico San Isidro
CAMPEONATO ARGENTINO DE J/70
16, 17 Y 18 de noviembre de 2019
San Isidro – Buenos Aires - Argentina



AVISO DE REGATA

En una regla en el aviso de regata la notación “[DP]” significa que la penalización por una infracción a esa regla puede, a criterio de la comisión de protestas, ser menor que la descalificación y la notación “[NP]” significa que, modificando la regla RRV 60.1(a), los barcos no pueden protestar por una infracción a esta regla.

1. REGLAS

1.1. Las regatas serán corridas bajo las “Reglas”, tal como se definen en el Reglamento de Regatas a Vela de la WS 2017- 2020 RRV.

1.2. Decisión de Regatear: La responsabilidad por la decisión de un barco de participar de una regata o de continuar regateando, es exclusiva del barco. Regla Fundamental 4.

1.3. Cada barco deberá disponer del sistema para izar y bajar la quilla.

1.4. Será obligatorio el uso de número de Proa. **[DP] [NP]**

1.5. Las instrucciones de regata pueden modificar otras reglas de regata.

1.6. En caso de conflicto entre el Aviso de Regata y las Instrucciones de Regata, prevalecerán estas últimas. Esto modifica la regla 63.7.

1.7 Control Antidoping.

1.7.1. Se le recuerda a los competidores la vigencia de la regla fundamental 5 del RRV que dice: Todo competidor cumplirá con el Código Mundial Antidoping, las reglas de la Agencia Mundial Antidoping (WADA) y la Regulación 21 de la World Sailing, Código Antidoping. Toda infracción presunta o real a esta regla será tratada de conformidad con la Regulación 21. No será fundamento para una protesta y no rige la regla 63.1.

1.7.2. Se recuerda a los competidores que la Organización Nacional Antidopaje (ONAD), puede realizar pruebas médicas antidoping a lo largo del evento, ley 26.912 Régimen Jurídico para la Prevención y el Control de Dopaje en el Deporte.

2. PUBLICIDAD

2.1. Se requerirá que los barcos exhiban publicidad elegida, en proa y botavara, provista por la autoridad organizadora. Si esta regla es infringida, rige la Regulación 20.9.2 de World Sailing. **[DP] [NP]**

3. ELEGIBILIDAD E INSCRIPCIÓN

3.1 El torneo es abierto a todos los barcos de la Clase J/70.

3.2 Los barcos elegibles pueden inscribirse completando el formulario en <http://www.cnsi.org.ar/yachting/> , antes del 10 de noviembre a las 15:00hs.

3.3 **Menores en Regata:** Para aquellos participantes menores de 18 años que no figuran en el listado de Limitación de Responsabilidad que publica la Federación Argentina de Yachting en su web, deberán presentar, en el momento de la inscripción, el formulario correspondiente, firmado por el padre o tutor. La firma del responsable deberá ser certificada por Escribano. Dicho formulario está publicado en la web de la FAY www.fay.org

4. COSTOS

4.1. Los barcos deberán abonar un importe de \$6.000 realizando el pago correspondiente en efectivo o tarjeta de crédito en la Sede del Campeonato o por transferencia bancaria según las instrucciones en el mail de confirmación de inscripción. Por favor enviar mail a inscripciones@cnsi.org.ar con el comprobante de pago detallando Timonel, Nº de proa y Clase. NO SE ACEPTAN PAGOS POR DEPOSITO BANCARIO

5. PROGRAMA:

5.1. Cronograma

Sábado 16 de noviembre 13:00 Hs. Primer señal de atención de la primer regata del día

Domingo 17 de noviembre 12:00 Hs. Primer señal de atención de la primer regata del día

Lunes 18 de noviembre 12:00 Hs. Primer señal de atención de la primer regata del día

5.2. No se completarán más de cuatro regatas por día.

5.3. No se largaran regatas después de las 17:00 Hs.

5.4. Cantidad máxima de regatas diarias: cuatro.

6. INSTRUCCIONES DE REGATA

6.1. Las instrucciones de regata estarán disponibles a partir de las 12:00hs, el viernes 15 de noviembre en <http://www.cnsi.org.ar/yachting/>

7. LUGAR

7.1. La Sede oficial será en el Club Náutico San Isidro, Av. Mitre 1999 – San Isidro – Pcia. Bs. As.

8. ZONA DE REGATAS Y RECORRIDOS

8.1. Las regatas se disputarán en aguas del Río de la Plata, frente a Nuñez, el centro de la cancha estará ubicado en proximidades del WP 34°31.000 S // 58°25.000 W

8.2. Barlovento – Sotavento de 4 piernas.

9. VALIDEZ Y PUNTAJE

9.1. Las regatas programadas son 9. El Campeonato será válido con 5 regatas completadas.

9.2. Cuando se haya completado menos de 5 regatas el puntaje de serie de cada barco será el total de la suma de sus puntos en todas las regatas. Cuando se hayan completado 5 o más regatas el puntaje de serie de cada barco será el total de la suma de sus puntos en todas las regatas excluyendo su peor puntaje.

10. PARQUE CERRADO

10.1 Las embarcaciones deberán permanecer en la sede del Campeonato desde la finalización de las regatas del sábado 16. Esto no dispensa la acreditación obligatoria de la tripulación antes del comienzo de la primera regata del campeonato. Los barcos permanecerán en sus lugares asignados en la Sede mientras estén en el parque cerrado.

[DP] [NP]

10.2 El lugar asignado en la Sede para el sábado 16, domingo 17 y lunes 18 será el Peine 1 de la Dársena Río de la Plata (Letra D del Plano Adjunto), en tanto el lunes 18 luego de las regatas, el lugar asignado será la zona de Yachting (letra B del Plano Adjunto). **[DP] [NP]**

10.3 Todas las embarcaciones deberán permanecer en la Sede hasta la finalización de las protestas del último día del evento. **[DP] [NP]**

10.4 Habrá amarras de cortesía en tierra hasta el 2 de diciembre, a partir de esa fecha, se cobrará un proporcional según indicado en el Reglamento de Amarras del Club Náutico San Isidro.

11. RESTRICCIONES PARA SACAR A TIERRA

11.1 Los barcos no serán sacados a tierra durante el torneo excepto con la autorización previa y por escrito de la Comisión de Regata, y de conformidad con esa autorización. **[DP]**

12. LIMPIEZA DE FONDO

12.1 No se usaran equipos de respiración subacuática ni estanques plásticos ni sus equivalentes alrededor de los barcos, entre la señal preparatoria de la primer regata y hasta finalizar el torneo. **[DP]**

12.2 Entre las regatas del sábado 16 de noviembre y domingo 17 de noviembre y entre las regatas del domingo 17 de noviembre y lunes 18 de noviembre, se podrá sacar los timones del agua, limpiarlos, izar las orzas y limpiar el fondo con fajas o cepillos, pero no está permitido bucear, ni nadar dentro del puerto.

13. COMUNICACIONES RADIALES

13.1 La Comisión de Regata modulará por canal VHF 74.

14. PREMIOS

14.1 Los premios se distribuirán de la siguiente manera: 1ro, 2do y 3er puesto de la General y 1er puesto Corinthian.

15. DECISIÓN DE REGATEAR Y RESPONSABILIDAD

Regla Fundamental 4 del RRV, Decisión de Regatear: “La responsabilidad por la decisión de un barco de participar en una regata o de continuar regateando, es exclusiva del barco”. Todos los participantes admiten que compiten voluntariamente y bajo su propio y exclusivo riesgo, teniendo pleno conocimiento que la competencia puede ser peligrosa, por lo que liberan de toda responsabilidad, directa o indirecta y con tanta amplitud como lo permita la ley, a los organizadores, coorganizadores, autoridades, oficiales y jueces, y/o agentes y/o empleados de los organizadores y coorganizadores y/o prestadores de servicios, en forma onerosa o gratuita, por cualquier daño, erogación, lesión y/o pérdida de la vida y/o de los bienes que pudiera sufrir y renuncian a cualquier acción, demanda o reclamo ante los tribunales ordinarios de Justicia ordinaria, por que aceptan someterlas al arbitraje. Esta limitación de responsabilidad abarca los hechos que ocurran antes, durante, entre o después de la competencia y actividades conexas, incluyendo la atención y traslado en caso de una emergencia médica.

16. ARBITRAJE

Las decisiones finales y acciones tomadas por los organizadores, relativas a cualquier controversia de índole patrimonial o de cualquier otra naturaleza –que exceda el marco decisorio establecido por el Reglamento de Regatas a Vela de la WS– pero que tenga origen directo o indirecto en el torneo o en hechos o actos vinculados a la misma, que puedan involucrar a los participantes con los organizadores o con otros participantes, o a cualquiera de los mencionados entre sí, en forma conjunta o indistinta, no serán recurribles ante los tribunales de la Justicia Nacional, Provincial ni Municipal. Solamente podrán ser sometidas, por cualquiera de las partes involucradas, al arbitraje del Tribunal Arbitral de Derecho Deportivo, el que establecerá las normas de procedimiento y cuyo laudo será vinculante, definitivo e inapelable.

17. MÁS INFORMACIÓN

Para más información por favor contactar a:

Oficina Yachting CNSI - yachting@cnsi.org.ar - danielmedina@cnsi.org.ar

Tel: **4732 0600 / Int 1039 – 1044**

